



Aguaray (S); 14 de julio de 2.025

RESOLUCION N° 1316 - 025

VISTO:

Ley N° 7.936 - Carta Orgánica del Municipio de Aguaray, Ley N° 6068 - Estatuto del Empleado Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Ejecutivo Municipal conforme lo dispone el Estatuto del Empleado Público - Ley 6.068 Cap. VII – Art. 40 de “*El agente Municipal de carácter de Personal Permanente tiene derecho a iguales oportunidades para cubrir cada una de las categorías que integran los respectivos agrupamientos, a las que podrá ascender en la forma que determine el Escalafón*”, consecuentemente es quien se encuentra habilitado para otorgar dicho derecho al personal que hubiere obtenido su función por decisión del Ejecutivo Municipal.-

Que, el Ejecutivo Municipal considera que el Agente Municipal **PANIAGUA, Héctor Rafael** L.P N° 543, reúne las condiciones requeridas por dicho Estatuto, por lo que se re-categorizará al mismo.-

Que por lo expuesto precedentemente es que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

RESUELVE

INCREMENTAR a Categoría de Revista N° 20, a partir del mes de julio de 2.025, al agente municipal **PANIAGUA Héctor Rafael** L.P N° 543, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Empleado Municipal - Ley 6068 – Cap. VII – Art. 40.-

DEJAR sin efectos cualquier otra Resolución Municipal que se oponga a la presente.-

DAR copias a las siguientes oficinas: Mesa de Entrada, RRHH, Secretaría de Obras Públicas, Liquidaciones y al interesado a los fines que correspondan.-

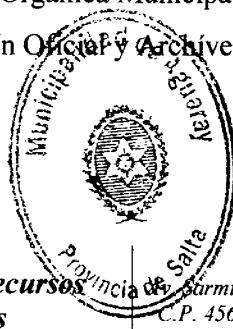
La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

**Dirección de Recursos
Humanos**



**MUNICIPALIDAD
Aguaray**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina